



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 204: 27/2003

Semana del 14 de julio de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
DERECHO SOCIAL	<u>5</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>6</u>
LICITACIONES	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>8</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>9</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

I Centenario de la Conferencia de Decanos de Francia..

La semana pasada tuvo lugar en París la Celebración del I Centenario de la Conferencia de Decanos de Francia, organismo que reúne a las personas responsables del funcionamiento de los Colegios de Abogados y les permite de tratar juntos los temas de interés común. La Delegación del CGAE comparte locales en Bruselas con la Delegación de este organismo. Respecto a los actos conmemorativos estuvieron marcados por los discursos del Sr. Chirac, que rindió un cumplido homenaje a la profesión y revisó los principales proyectos legislativos, del Sr. Chambel, que disertó sobre el papel de los Colegios de Abogados en la sociedad contemporánea y del Sr. Kolrud que centró su discurso en la defensa del secreto profesional de los abogados.

Discurso del Presidente de la República Francesa, Sr. Chirac: [Acceda aquí \(fr\)](#)

Discurso del Presidente de la Conferencia, Sr. Chambel: [Acceda aquí \(fr\)](#)

Discurso del Presidente del CCBE, Sr. Kolrud: [Acceda aquí \(fr\)](#) [\(en\)](#)

*Conférence
des Bâtonniers
de France et
d'Outre-mer*

TRASLADO DE DOCUMENTOS JUDICIALES EN LA UE.

La Comisión Europea organiza este jueves 17 de julio una audición pública sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. El objetivo de la audición es constituir un foro para el intercambio de impresiones entre las profesiones implicadas en la aplicación del Reglamento (asociaciones de abogados y jueces, gestores de documentos, administraciones de los Estados miembros, etc.) y facilitar información a la Comisión. El documento informativo que acompaña al formulario de inscripción enumera varios problemas que podrían abordarse en el curso de la audición.

NUEVO SERVICIO DE EUROPE DIRECT

La Comisión Europea ha ampliado su servicio Europe Direct, destinado a acercar Europa a los ciudadanos. Europe Direct permite a los ciudadanos y empresas europeos obtener respuestas a sus preguntas sobre la UE en las 11 lenguas oficiales, bien llamando a un número de teléfono gratuito, el 00800.6.7.8.9.10.11, bien utilizando el correo electrónico: <http://europa.eu.int/europedirect/>. Desde el mes pasado, este servicio se ha ampliado a fin de permitir a los visitantes del servidor Europa ponerse en contacto directo con un operador del centro de llamadas Europe Direct que les oriente en sus búsquedas en línea. Más información sobre el nuevo servicio en: http://europa.eu.int/europedirect/web_assistance_es.htm

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL MERCADO INTERIOR

El servicio Solvit, destinado a la solución de problemas en el mercado interior, ha publicado el primer número de una revista informativa en la que se explica cómo funciona este servicio y en qué situaciones puede resultar de ayuda. Asimismo, se incluyen ejemplos de casos en los que Solvit ha resuelto con éxito problemas planteados en el ámbito del mercado interior, referidos a la seguridad social, los permisos de residencia, la libre circulación de servicios etc.

SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

El plazo de transposición en la legislación nacional de la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco) finaliza el próximo 25 de julio. En este contexto, la Comisión ha organizado el 15 de julio en Bruselas un taller de trabajo centrado en el papel de vigilancia otorgado a la Comisión por la citada Directiva. Durante el mismo, se presentarán los trabajos preparatorios de la Comisión sobre los procedimientos previstos para la notificación de aquellas medidas que las autoridades de reglamentación de los Estados miembros tengan intención de adoptar. El taller está destinado a las personas interesadas en conocer cómo funcionará este sistema en la práctica.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

SESIÓN DE CLAUSURA DE LA CONVENCION EUROPEA

La semana pasada finalizaron definitivamente los trabajos de la Convención Europea, con el discurso de clausura de su Presidente y la firma del texto por los convencionales. El próximo 18 de julio, el documento completo será remitido por Giscard d'Estaing al primer ministro italiano, encargado de convocar la conferencia intergubernamental del próximo otoño. Durante estas últimas sesiones, se debatieron la parte III (políticas de la UE) y IV (disposiciones generales y finales) del Tratado constitucional, aportándose algunas modificaciones. De este modo, los signos distintivos de la UE (himno, bandera, día de Europa) se recogen en un nuevo artículo de la parte IV, y se precisan el procedimiento y el alcance de las decisiones en materia de lucha contra la discriminación (unanimidad

del Consejo). Asimismo, se ha modificado el procedimiento de revisión del Tratado constitucional, y se ha incluido una referencia al método abierto de coordinación.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LÍNEA

La Comisión Europea ha presentado una propuesta relativa al nuevo programa IDABC (suministro interoperativo de servicios paneuropeos de gobierno electrónico), destinado a suministrar servicios administrativos paneuropeos en línea a las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos. Los gobiernos de los Estados miembros ofrecen cada vez más servicios en línea a los ciudadanos y a las empresas, por ejemplo, la declaración de la renta en Internet, y el nuevo programa se centrará en fomentar el diálogo por vía electrónica entre las administraciones de los Estados miembros.

SISTEMA CONTABLE DE LA COMISIÓN EUROPEA

En la primera mitad de 2003, se ha respetado completamente el calendario de modernización del Plan contable de la Comisión Europea. El proyecto se está aplicando actualmente y, aunque el plazo resulta acuciante, la Comisión está en condiciones de cumplir por completo los requisitos fijados por el Reglamento financiero para 2005. La modernización del Plan contable aborda tres problemas principales: cumplimiento de los principios contables internacionalmente aceptados, integración de los planes financieros y contables, y mejora del funcionamiento del actual sistema.

JUSTICIA E INTERIOR

INFORME SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UE

La comisión de Derechos de los ciudadanos del Parlamento Europeo ha adoptado su informe anual sobre la situación de los Derechos fundamentales en la UE. El informe, relativo al periodo de 2002, se centra en las condiciones de arresto y detención, la protección de datos personales, el derecho de asilo y la concentración de los medios de comunicación. Los parlamentarios preconizan la adopción de un instrumento europeo de indemnización para las víctimas del terrorismo, subrayan que la situación de los detenidos se ha deteriorado en determinados Estados miembros y abogan por la creación de un banco de datos de personas desaparecidas víctimas de la trata de seres humanos. En esta línea, reclaman una mayor protección judicial de las víctimas a través de la Directiva que proporciona tarjeta de residencia de corta duración a las víctimas que cooperen con las autoridades. Asimismo, piden la abolición de toda forma de discriminación contra los homosexuales, en particular, en materia del derecho al matrimonio y a la adopción. En el ámbito del asilo, el documento condena los retrasos en la adopción de los instrumentos necesarios para la política común de asilo e inmigración y solicita que se limite la detención de los solicitantes de asilo a casos excepcionales. El informe se votará en la sesión plenaria de septiembre.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PROGRAMA DAPHNE II

La comisión de Derechos de la Mujer ha aprobado el informe sobre la segunda fase del programa Daphne (2004-2008) destinado a prevenir la violencia contra niños, adolescentes y mujeres así como proteger a las víctimas y a los grupos de riesgo. La Comisión Europea había fijado un presupuesto de 41 millones de euros para el periodo 2004-2008, cantidad insuficiente para la ponente del informe que consideraba necesarios 65 millones de euros. Finalmente, la comisión, a fin de evitar un conflicto con el Consejo y permitir que Daphne II se lance ya desde 2004, ha acordado un importe de 50 millones de euros. El informe se votará en la plenaria de septiembre.

SEGURIDAD EN LOS AEROPUERTOS EUROPEOS

La Comisión Europea ha adoptado una serie de exigencias que deberán cumplir los programas nacionales de control de la calidad de la seguridad en los aeropuertos europeos. Las medidas están destinadas a otorgar una eficacia plena al Reglamento sobre seguridad aérea (Reglamento (CE) nº 2320/2002 de 16 de diciembre de 2002 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la aviación civil) que deberá aplicarse en los aeropuertos europeos a partir del 19 de julio de 2003.

DATOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La información suministrada por los Estados miembros en virtud del Reglamento relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, se encuentra disponible en línea en la Web de la Comisión. Los datos hacen referencia a los organismos transmisores, a la entidad central que suministra información a los organismos transmisores y busca soluciones a las dificultades que puedan surgir durante la transmisión de documentos, a los idiomas aceptados para el formulario de solicitud y a los actos susceptibles de ser notificados. Asimismo, incluye un Manual de organismos receptores, con nombres y direcciones, ámbito territorial en el que son competentes, medios de recepción de que disponen estos organismos y lenguas que pueden utilizarse para rellenar el formulario normalizado.

SEGURIDAD EN LAS REDES

La comisión de Industria del Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre el programa plurianual (2003-2005) para el seguimiento del Plan de acción eEuropa 2005, la difusión de las buenas prácticas y la mejora de la seguridad de las redes y la información (MODINIS). La comisión ha acordado una financiación de 21 millones de euros. El informe se votará en la sesión plenaria de septiembre, en segunda lectura de codecisión.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EUROPEOS. ESPAÑA ANTE EL TJCE

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por no haber transpuesto al ordenamiento jurídico interno de manera completa (lo ha hecho sólo parcialmente) la Directiva 1999/44/CE sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo. La Directiva otorga un conjunto mínimo de derechos legales a los consumidores que adquieran bienes en el territorio de la UE, entre ellos el de devolver los bienes que presenten defectos o solicitar su reparación o reemplazo dentro de los dos años siguientes a la recepción del envío. El plazo para la transposición de la Directiva finalizaba el 1 de enero de 2002.

ENTIDADES HABILITADAS PARA EJERCER UNA ACCIÓN DE CESACIÓN

La Comunicación de la Comisión conforme al apartado 3 del artículo 4 de la Directiva 98/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores, en la que se da a conocer la lista de entidades habilitadas para ejercitar una acción con arreglo al artículo 2 de dicha Directiva (acción de cesación) ha sido publicada en el DOUE (C 159/2 de 8.7.2003).

DERECHO AMBIENTAL

PRESTIGE

La Comisión de Transportes del Parlamento Europeo ha rechazado la propuesta de establecer una comisión temporal de investigación para determinar las causas precisas del naufragio del petrolero Prestige. Sin embargo, los diputados recomiendan una serie de medidas a nivel europeo a fin de prevenir futuros accidentes similares al del Prestige en aguas comunitarias y señalan que se hubiera evitado una mayor pérdida de petróleo si se hubiera podido alcanzar un puerto de refugio donde proceder a bombear el petrolero.

RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS ELECTRODOMÉSTICOS

La Directiva 2003/66/CE de la Comisión, de 3 de julio de 2003, (por la que se modifica la Directiva 94/2/CE), por la que se establecen las disposiciones de aplicación de la Directiva 92/75/CEE del Consejo en lo que respecta al etiquetado energético de frigoríficos, congeladores y aparatos combinados electrodomésticos ha sido publicada en el DOUE (9.7.2003 L 170/10). El efecto de la

indicación del rendimiento energético por medio del etiquetado disminuirá o desaparecerá, a no ser que se definan otras categorías de rendimiento más estrictas. La Directiva 94/2/CE debe modificarse en consecuencia.

RETIRADA DEL MERCADO DE INSECTICIDAS Y HERBICIDAS

Un total de 110 sustancias complementarias utilizadas en los productos fitosanitarios, incluidos insecticidas, fungicidas y herbicidas, deberán ser retiradas del mercado de aquí a diciembre de 2003, en el marco del nuevo enfoque de la Comisión Europea en materia de evaluación de sustancias activas utilizadas en los productos fitosanitarios. Las 110 sustancias se añaden a las 320 que deberán ser retiradas del mercado en julio de 2003.

DERECHO Y ECONOMÍA

ESPAÑA ANTE EL TJCE POR NO TRANSPONER DIRECTIVA SOBRE MOROSIDAD

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por no haber transpuesto a su ordenamiento jurídico la Directiva comunitaria sobre morosidad (2000/35/CE). La Comisión señala que, en los países en los que los tipos de interés de penalización son en general reducidos, los deudores prefieren mantener sus deudas, en lugar de pedir préstamos para garantizar el pago puntual de las mismas. La Directiva, que debería haber entrado en vigor en todos los Estados miembros de la UE el 8 de agosto de 2002, insta automáticamente un derecho a un elevado tipo de interés sobre numerosas deudas que aún estén pendientes 31 días después del suministro de los bienes o servicios en una operación comercial. La transposición de la Directiva en todos los Estados miembros establecerá en la UE la igualdad de condiciones para todas las empresas, particularmente las PYME.

ÍNDICE DE COSTES LABORALES

El Reglamento (CE) nº 1216/2003 de la Comisión, de 7 de julio de 2003, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice de costes laborales ha sido publicado en el DOUE (8.7.2003 L 169/37). Los formatos de transmisión predeterminados minimizan los problemas derivados de la transmisión de los datos y, junto con los informes de calidad normalizados, mejoran la interpretación y el uso rápido del índice de costes laborales.

DERECHO SOCIAL

CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO

Los ministros de trabajo y asuntos sociales de la UE se han reunido de manera informal los pasados 11 y 12 de julio en Varese, Italia, para debatir sobre las políticas de empleo y la mejora del modelo social europeo. En el orden del día, se encontraba el estudio de la posibilidad de establecer una hoja de ruta de políticas sociales destinada a asegurar una interacción dinámica entre las políticas económicas, sociales y de empleo, e identificar las orientaciones e indicadores comunes de modernización de los sistemas europeos de pensiones. Otros asuntos tratados fueron las políticas del mercado de trabajo y el trabajo en negro y la racionalización de la dimensión social de la estrategia de Lisboa.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

ACUERDO DE COOPERACIÓN UE-JAPÓN

La UE y Japón han firmado un acuerdo que consolidará la cooperación entre sus autoridades de competencia en beneficio de empresas y consumidores en ambas jurisdicciones. Éste es el tercer acuerdo de este tipo firmado por la UE tras los concluidos con los Estados Unidos y Canadá. El Acuerdo establece la información recíproca sobre las medidas de ambas autoridades que puedan afectar a importantes intereses de la otra parte. De manera general, la Comisión notificará a la parte

japonesa cualquier procedimiento de fusión u otros procedimientos contra empresas japonesas así como cuando las actividades anticompetitivas se lleven a cabo en Japón. Esto también se aplica a la otra parte. El acuerdo entrará en vigor dentro de treinta días después de la firma, que tuvo lugar el 10/7/2003.

AYUDAS AL SECTOR AÉREO

La Comisión ha autorizado la prórroga hasta el 31 de octubre de 2002 de los regímenes de ayudas al sector aéreo establecidos por nueve países (Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Países Bajos, Suecia y Reino Unido) a raíz de los atentados terroristas ocurridos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. La Comisión aplica desde el 31 de octubre de 2002 las disposiciones del Tratado en materia de ayudas estatales caso por caso, teniendo en cuenta las especificidades de cada situación.

MERCADO INTERIOR

LIQUIDACIÓN EN LOS SISTEMAS DE PAGOS

El informe final relativo a un estudio sobre la transposición en los Estados miembros de la Directiva 98/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores, se encuentra disponible en línea en la Web de la Comisión Europea. La Directiva pretende contribuir al funcionamiento eficiente y rentable de los mecanismos transfronterizos de pagos y de liquidación de valores en la UE, lo que fortalece la libertad de los movimientos de capitales en el mercado interior.

NOTIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN SOBRE SERVICIOS EN LÍNEA

La Comisión ha propuesto al Consejo de ministros la adhesión de la UE al Convenio del Consejo de Europa que instaura un mecanismo internacional de notificación previa de reglamentaciones nacionales en materia de servicios en línea (Convenio nº 180 sobre la información y la cooperación jurídica relativa a los Servicios de la sociedad de la información). El objetivo del Convenio es favorecer en la medida de lo posible la transparencia y la coherencia de las normas nacionales sobre servicios de la sociedad de la información, que por definición se suministran a menudo con carácter transfronterizo. El mecanismo del Convenio está inspirado en el sistema comunitario de transparencia legislativa introducido en este ámbito por la Directiva 98/34.

LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES. PROCEDIMIENTO CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha enviado a España un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción) para que se ajuste al Derecho comunitario con respeto a la legislación que limita los derechos de voto en las inversiones en el sector de la energía por las empresas de propiedad estatal. La Comisión señala que ciertas disposiciones de la ley española constituyen una restricción injustificada de la libre circulación de capitales en infracción de las normas del Tratado de la UE (artículo 56). En caso de que las autoridades españolas no tomen medidas satisfactorias de cumplimiento en el plazo de dos meses a partir de la recepción del dictamen motivado, la Comisión puede optar por remitir el asunto al TJCE.

DIRECTIVA DERECHOS DE AUTOR. PROCEDIMIENTO CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha enviado a España, un dictamen motivado (segunda etapa de procedimiento de infracción) por no haber incorporado a la legislación nacional la Directiva relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información. En mayo de 2001, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Directiva y los Estados miembros acordaron transponerla en un plazo de 18 meses, a más tardar, el 22 de diciembre de 2002. La Directiva es la respuesta de la UE al entorno digital, ya que actualiza la protección de los derechos de autor para tener en cuenta el progreso tecnológico.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS. PROCEDIMIENTO CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha iniciado un procedimiento judicial contra España (envío de dictamen motivado) por no haber efectuado ninguna notificación de incorporación al Derecho nacional del paquete de infraestructura ferroviaria por el que se abre el mercado de servicios de transporte internacional de mercancías por ferrocarril. La transposición de este grupo de tres directivas al marco jurídico nacional debería hacer posible unas operaciones transfronterizas más eficientes y puntuales, necesarias para que el ferrocarril pueda competir con el transporte por carretera.

ELECTRICIDAD. SUPRESION DE LA TASA DE ACCESO A LA RED

En el marco del décimo encuentro en Roma del Foro Europeo regulador de la electricidad (Foro de Florencia), se ha alcanzado un acuerdo histórico que suprime completamente la tasa de acceso a la red que actualmente aplicaban los Estados miembros a las exportaciones de electricidad. A partir del 1 de enero de 2004, las transacciones transfronterizas en materia de electricidad serán consideradas como transacciones nacionales.

LICITACIONES

RED DE EXPERTOS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato sobre Red de "expertos legales en materia de igualdad entre hombres y mujeres" (2003/S 126-112657). El objeto del contrato es la constitución de una red de expertos jurídicos que se enfrenten con temas legales en el sector de la igualdad entre hombres y mujeres gestionado y coordinado por un experto jurídico altamente cualificado en el mismo campo. La red será responsable de proporcionar consejo, información relevante y asistencia a la Comisión, en el análisis y en la supervisión de la legislación y las políticas nacionales en el campo de la igualdad entre las mujeres y los hombres. Esta red también asistirá a la Comisión en el desarrollo de los nuevos instrumentos legislativos en el nivel de la UE en el ámbito de la igualdad. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 52 días naturales desde el envío de este anuncio (Fecha de envío del anuncio: 23.6.2003).

MINISTERIO FRANCÉS. SERVICIOS JURÍDICOS

El Ministerio de Justicia francés ha publicado un anuncio de contrato de Servicios jurídicos, contables, de auditoría, comerciales, de gestión y servicios conexos (2003/S 129-116053). Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 12.8.2003. DENOMINACIÓN OFICIAL Y DIRECCIÓN DEL PODER ADJUDICADOR: Ministère de la justice, A la atención de: Lacascade, DAGE SDAIL, 13, place Vendôme, F-75001 Paris. Teléfono: 0144777368.

OTRAS CONVOCATORIAS

La Corrección de errores de la Dirección General de Empresa — Programa de subvenciones para 2003 (DO C 33 de 12.2.2003) ha sido publicada en el DOUE (C 157/6 5.7.2003) (http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_157/c_15720030705es00060007.pdf). Anuncio de convocatoria de propuestas — Programa Asia-Invest II — Asociación EU-India 2005 — EuropeAid/116788/C/G (DOUE 8.7.2003 C 159/23). http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_159/c_15920030708es00230023.pdf

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

EL PRINCIPIO NON BIS IN IDEM EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA

El Tribunal de Primera Instancia de la UE (TPI) se ha pronunciado (T-220/00, T-223/00, T-224/00 y T230/00 *Cheil Jedang Corporation e.a / Comisión Europea*) sobre los criterios relativos a la fijación de multas. El TPI ha rechazado la alegación de las demandantes de que, al imponerles una multa por su participación en unas prácticas colusorias ya sancionadas por las autoridades norteamericanas, la Comisión ha violado el principio *non bis in idem*, según el cual no puede imponerse una segunda sanción a la misma persona por la misma infracción. El TPI ha admitido la posibilidad de que se sigan dos procedimientos paralelos contra una empresa por una misma infracción y por tanto se le imponga una doble sanción, una de la autoridad competente del Estado miembro de que se trate y otra comunitaria. Esta posibilidad de acumulación de sanciones se justifica por el hecho de que dichos procedimientos persiguen objetivos distintos.

PRESTACIÓN PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO

El Abogado General del TJCE ha establecido en sus conclusiones (asunto C-138/02 *Collins y Secretary of State for Work and Pensions*) que el Derecho comunitario no exige actualmente el abono de una prestación de subsistencia a un ciudadano de la UE que busca trabajo en un Estado miembro en el que carece de arraigo y de vínculos con el mercado laboral. En opinión del Abogado General, la condición de residencia para el abono de una prestación destinada a los demandantes de empleo que carecen de rentas puede estar justificada para evitar el llamado "turismo social" y prevenir abusos.

RECONOCIMIENTO DEL PERMISO DE CONDUCIR

El TJCE ha considerado en una sentencia (asunto c-246/00 *Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de los Países Bajos*) contraria al Derecho comunitario la legislación neerlandesa que impone un sistema de registro obligatorio de los permisos de conducción expedidos por otros Estados miembros tras el establecimiento del titular en los Países Bajos. Para el TJCE, este registro va más allá de lo necesario para garantizar la protección de la seguridad vial. La Directiva comunitaria sobre el permiso de conducción instaura el principio del reconocimiento recíproco de los permisos de conducción expedidos por los Estados miembros. Cada Estado miembro podrá aplicar sus disposiciones nacionales en materia de duración de la validez del permiso y de control médico, así como en materia fiscal, y podrá indicar en el permiso las menciones indispensables para su gestión, cuando el titular establezca su residencia normal en un Estado miembro diferente de aquel que haya expedido el permiso.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López